



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 12 de MARZO de 1996.-

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Esteban Enrique del Castillo contra la resolución del Tribunal n° 1272/95, que dispuso su cesantía (ver fs. 181/183 y 186/193), y

CONSIDERANDO:

1°) Que los argumentos expuestos por el afectado no alcanzan a enervar los fundamentos que suscitaron el pronunciamiento, los cuales encuentran suficiente sustento en la valoración de los elementos de juicio reunidos en el expediente.

2°) Que, sin perjuicio de ello, no le asiste razón al afectado cuando invoca una presunta "desproporción" entra la medida disciplinaria impuesta y las faltas cometidas, ya que las irregularidades que le fueron imputadas -algunas de las cuales fueron reconocidas- revisten singular gravedad; en especial las referentes: a) al diligenciamiento de treinta y cinco mandamientos cuando se encontraba en uso de licencia compensatoria, b) su comportamiento con el oficial López Soto, cuando le "leyó" -para ser descontadas en las planillas de la oficina-, las fechas que diferían de las actas originales, c) la falta de certidumbre sobre la veracidad de diez actas labradas por el ex-agente como resultado de las constataciones que, por orden de la instructora, llevó a cabo la oficina (ver fs. 39 y 64/65, y 38 y 66/67, 31 y 87/88, 30 y 91/92, 40 y 94/95, 37 y 96/97 y 36 y 100/101 y d) la retención indebida de mandamientos por lapsos considerables.

Por lo expuesto,

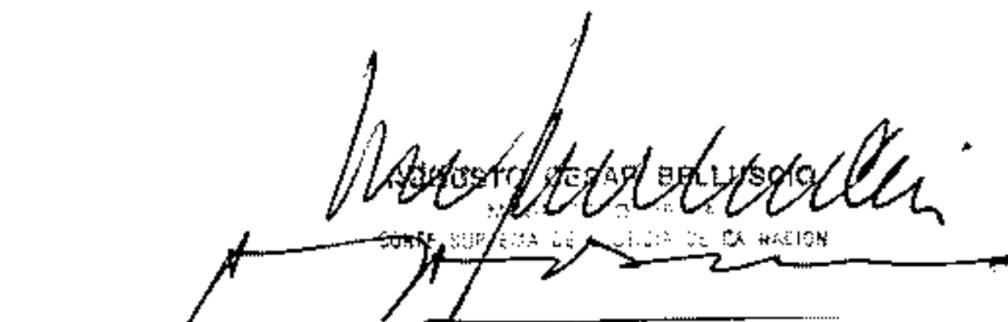
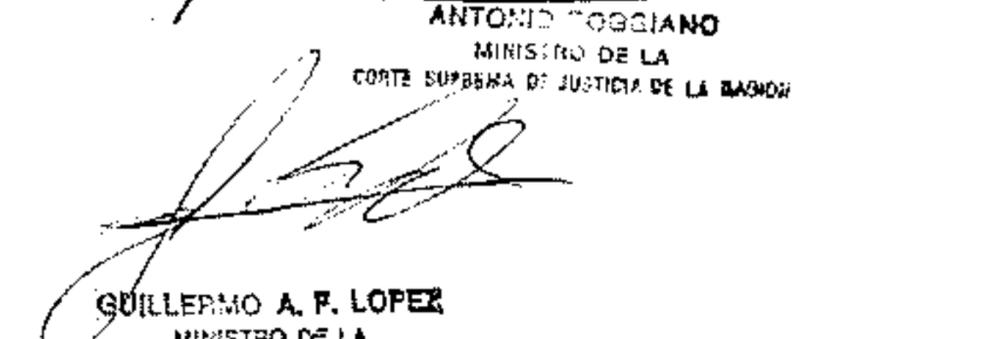
SE RESUELVE:

No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el ex-prosecretario administrativo (oficial de justicia) Esteban Enrique del Castillo

Regístrese y hágase saber.


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ANTONIO TOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION